

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 11 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 590-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.584/2.015.

VISTO:

La Factura "B" N° 0031-00003453 de fecha 16 de noviembre de 2.015, presentada por la firma "TECNOGRAF S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por la adquisición de mochilas para notebooks y una pantalla con destino a la Sede Regional Tartagal.

Que la compra de dichos bienes redundará en beneficio de la preservación de las notebooks y la pantalla para uso de las distintas Cátedras de las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 2.687,00), abonado a la firma "TECNOGRAF S.A.", CUIT N° 33-68124698-9, IVA: Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 525 de la ciudad de Tartagal, por la adquisición de mochilas para notebooks y una pantalla con destino a la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 1.197,00), a la partida: 2.2.3 INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490,00), a la partida: 4.3.5 EQUIPOS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.